CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1572-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 04 de diciembre de 2013, a los Señores Jueces Segunda Sala Civil Y Mercantil De La Corte Provincial Del Guayas, mediante Oficio 291-CC-SG-2014; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., enero 16 del 2014
Oficio 291-CC-SG-2014

Señores
JUECES SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 04 de diciembre del 2013, dentro de la acción extraordinaria de protección 1572-11-EP, presentada por Mario Fermin Freund Ruf. De igual manera, devuelvo el expediente constantes en 74 fojas de la primera instancia, y en 23 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jdn

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador